

**ACTA ORDINARIA No. 002-2018.** Acta número dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las diecisiete horas del doce de febrero de dos mil dieciocho, presidida por el señor Germán Valverde González, Presidente, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: La señora Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. -----

Invitados: Ing. Pablo Contreras Vásquez, Ing. José Mena, Gerente y funcionario respectivamente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

-----  
Previo al inicio de la sesión el señor Ministro da la bienvenida al señor Córdoba Soro y agradece su disposición para venir a colaborar en la gestión de la Institución. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I.** Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 002-2018-----

Se lee y aprueba el orden del día No. 002-2018 propuesto para esta sesión. -----

**ACUERDO 1:** Aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

**ARTÍCULO II:** Lectura, comentario y aprobación de Acta 01-2018: La Secretaria de Actas informa que el Acta 01-2018, se encuentra en proceso de elaboración. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

**CAPÍTULO IV. PROYECTO DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SIFÓN-LA ABUNDANCIA.** -----

**ARTÍCULO III. Presentación de cronograma de actividades para la solución técnica final del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón-La**

**Abundancia:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0346 de fecha 12 de febrero de 2018, recibido el 12 de febrero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 001-18 de fecha 08 de febrero de 2018, remite cronograma de cumplimiento de entrega de la propuesta de la solución final para el proyecto de la nueva carretera a San Carlos Sifón-La Abundancia. -----

*Al ser las diecisiete horas con diez minutos se incorporan a la sesión los ingenieros Pablo Contreras Vásquez y José Mena de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.* -----

El director Campos Monge recuerda que este Consejo planteó a la Contraloría General de la República tres posibles escenarios a revisar para dar solución al proyecto, de ahí que la Administración debe, en primera instancia, remitir a este Órgano Colegiado un análisis de cada uno de ellos para poder tomar una decisión y definir así la ruta a seguir. No obstante, el cronograma que se presenta el día de hoy va orientado a la opción de continuar con la empresa Sánchez Carvajal, sin embargo, aún este Consejo no ha tomado una decisión al respecto. Agrega que la Administración debe presentar un cronograma ajustado a la alternativa que finalmente escoja este Consejo. Asimismo, recuerda que, igualmente depende de los estudios que tiene pendientes el ICE para concluir el tema geológico del puente. -----

Por su parte, el director Córdoba Soro coincide con el director Campos Monge en la necesidad de contar con dichos análisis para que el Consejo pueda optar por una solución y a partir de ahí sujetar el cronograma de actividades para que éste pueda tener validez. De la misma forma, opina que es excesivo, el plazo establecido en el presente cronograma, para la elaboración de la adenda, tomando en cuenta que ya se tiene un esquema definido. -----

El señor Ministro coincide en que los plazos deben de reducirse, porque el contrato con la empresa Sánchez Carvajal está próximo a vencer en el mes de marzo, por lo que antes de esa fecha, este Consejo debe tener definida la ruta a seguir y ojalá el trámite ingresado en la Contraloría General de la República. -----

La señora Viceministra acota que según lo comentado en reuniones previas con la Administración existen otros temas adicionales a la problemática del puente Laguna que no se encuentran incluidos en el presente cronograma. Asimismo, enfatiza su preocupación por el tiempo transcurrido sin que la Administración haya remitido a este Consejo lo que se requiere para poder tomar una decisión, pese a que, se ha insistido una y otra vez en ello. Agrega que, igualmente le preocupa que la Administración siga avanzando sin que este Consejo haya tomado una decisión al respecto, sin existir un análisis fundamentado en el interés público sobre los escenarios que hay planteados. Igualmente recuerda que se solicitaron los costos y tampoco esa información ha sido remitida. Finalmente indica que, espera en la próxima sesión, poder contar con un informe de la Administración en donde se consigne puntualmente cuales son las actividades que hacen falta en el proyecto; señalar cuales actividades del contrato que no cuentan con recursos, cuáles son los diseños geotécnicos que hacen falta por ejecutar, etc; esto para poder comprender mejor, porque el proyecto es bastante complejo y en esa línea es primordial saber cuál es el monto que se requiere. Igualmente recuerda que, entre los asuntos pendientes, está el tema del humedal y los problemas geotécnicos. ----

El director Campos Monge recuerda que también está pendiente el tema de las expropiaciones y el cambio que hay que hacer en los taludes que se deslizaron por la tormenta. -----

El Ing. Contreras Vásquez hace una cronología de lo acontecido a partir del rechazo de la última adenda por parte de la Contraloría General de la República. --

Seguidamente explica que de las soluciones geotécnicas del proyecto solo hace falta la del kilómetro 21 por falta de pago del contratista al consultor. De parte del ICE, hace falta que realicen una perforación para determinar el espesor suficiente del estrato de cimentación en la pila central del nuevo puente. En cuanto a las aproximaciones del puente Laguna, la empresa Sánchez Carvajal tiene pendiente

remitir la oferta económica del diseño y construcción a suma alzada. Por otra parte, la propuesta técnica de la empresa no consideró pilotes en la fundación de la pila central, sin embargo, según el estudio del geotecnista del ICE señala que sí se requieren. -----

El señor Ministro solicita al Ing. Contreras coordinar una reunión para el día de mañana con la Inga. María Ramírez, el diseñador y la empresa Sánchez Carvajal para resolver ese tema con el fin que el próximo jueves se presenten en sesión a exponer los resultados de dicha reunión. -----

*Se retiran de la sesión los ingenieros contreras y Mena, al ser las dieciocho horas con quince minutos.* -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Cursar invitación a la empresa Constructora Sánchez Carvajal y convocar al Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de **Construcción** de Vías y Puentes y a la Inga. María Ramírez de la Dirección de Puentes del MOPT, para que asistan a la sesión del próximo jueves 15 de febrero, con el fin de continuar con el análisis de la solución técnica del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 3.** Instruir al Director Ejecutivo para que gire las instrucciones que corresponda a efecto que, el próximo 1 de marzo, se remita a este Consejo de Administración una propuesta de adenda del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia, según lo discutido en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRETERAS.** -----

**ARTÍCULO IV. Actualización del Cronograma para la Formulación, Diseño e Implementación del SAP y de SAC:** Se conoce el oficio No. SAP-01-2017-024 de fecha 12 de diciembre de 2017, recibido el 14 de diciembre de 2017; suscrito por las ingenieras Eugenia Sequeira Rovira, Sarita Monge Conejo, funcionarias de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y Gerencia de Conservación de Vías y Puentes respectivamente y el ingeniero Rolando Arias Herrera, funcionario de

Planificación Institucional, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VII de la Sesión No. 1457-17 de fecha 19 de octubre de 2017, se presenta cronograma actualizado, para la formulación, diseño e implementación del Sistema de Administración de Pavimentos (SAP) y del Sistema de Administración de Carreteras (SAC). -----

El señor Ministro consulta si se cuenta con presupuesto para este año para gestionar el concurso. -----

El Lic. Solís Murillo responde que sí; los términos de referencia ya los tiene el Ing. Edgar Salas y esperaría que el concurso se promueva la próxima semana. -----

El señor Ministro comenta que, a finales del año pasado, firmó un Convenio de Cooperación con la Agencia de Gestión de Carreteras Italiana y al amparo de este convenio podría valorarse la posibilidad de contratar de manera directa con ellos una colaboración para que asistan a la Administración en este tema y que hagan una propuesta. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**ACUERDO 4-** Aprobar el cronograma actualizado para la formulación, diseño e implementación del Sistema de Gestión de Pavimentos en CONAVI, que se remite mediante el SAP-01-2017-024 (62) del 12 de diciembre de 2017, a fin de solicitar a la Contraloría General de la República, una ampliación del plazo para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-IFFR-IF-09-2016. -----

**ACUERDO 5-** Instruir al Director Ejecutivo para que se analice la viabilidad de gestionar una contratación directa con la Agencia de Gestión de Carreteras italiana para que brinden una asesoría en la formulación, diseño e implementación del SAP y del SAC. -----

**CAPÍTULO VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** -----

**ARTÍCULO V. Licitación Pública No. 2017LN-000007-0006000001 “Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No. 32”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0256 de fecha 02 de febrero

de 2018, recibido el 09 de febrero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación No. CRA 001-2018 de fecha 31 de enero de 2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2017LN-000007-000600001 “Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos), Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí), Ruta Nacional No. 32”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveduría Institucional No. CRA 001-2018 y los oficios No. DIE-08-18-0256, se acoge y adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-000007-000600001 “Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No. 32”, a la empresa ETC Peajes Electrónicos S.A., cédula jurídica No. 3-101-589008 para las líneas No. 1 y 2, por un monto total de \$2,21 3,760.00 (dos millones doscientos trece mil setecientos sesenta dólares exactos; desglosados como sigue: \$1 403 376,00 (un millón cuatrocientos tres mil trescientos setenta y seis dólares exactos) para la línea No. 1 (Peaje de Tres Ríos) y \$810,384.00 (ochocientos diez mil trescientos ochenta y cuatro dólares exactos) para la Línea No. 2 (Peaje de Zurquí), más el 3% por el monto recaudado mediante el cobro electrónico (TAG. Se hará una orden de inicio dividida en dos etapas: la primera para la implementación del Sistema automatizado de cobro, etapa que consta de un plazo máximo de 90 días naturales y la segunda para el inicio de la ejecución del servicio contratado, cuyo plazo de ejecución del contrato será de hasta por cuatro años. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----**

**ARTÍCULO VI. Reclamo por la Controversia No.01 para realizar una transacción amigable en Licitación Pública No.2012LN-000005-0DE00 proyecto “Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces y C. Liberia) en la carretera Interamericana Norte, sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3832 de fecha 08 de diciembre de 2017, recibido el 08 de diciembre de 2017; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación reclamo por la Controversia No.01 para realizar una transacción amigable en Licitación Pública No.2012LN-000005-0DE00 proyecto “Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces y C. Liberia) en la carretera Interamericana Norte, sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7:** Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio DIE 08-17-3832 de fecha 08 de diciembre de 2017 a efecto que el informe elaborado por la Unidad Ejecutora del PIV 1 sea ampliado de manera que contenga la justificación del monto y del retraso de la Administración que da lugar al presente reclamo. Asimismo, deberá adjuntarse el criterio legal de dicha Unidad Ejecutora. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000007-0006000001:** Se conoce el oficio No. GAJ-08-18-0128 de fecha 30 de enero de 2018, recibido el 07 de febrero de 2018; suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador, Vanesa Jiménez Jiménez y el licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís, S.R.L. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000007-0006000001, denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 604 (en lastre), secciones de control No.: 60660, 60650 y 60830

(Cebadilla (R.1)-Pitahaya (Cruce Centro Población)-Límite Cantonal Puntarenas/Montes de Oro (El Palmar) (Camino del Arreo)-Cuatro Cruces (R.1)); Zona 3-1". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8:** Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000007-0006000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 604 (EN LASTRE), SECCIONES DE CONTROL NOS.: 60660, 60650 Y 60830 (CEBADILLA (R.1)-PITAHAYA (CRUCE CENTRO POBLACIÓN)-LÍMITE CANTONAL PUNTARENAS/MONTES DE ORO (EL PALMAR) (CAMINO DEL ARREO)-CUATRO CRUCES (R.1)); Zona 3-1".2. Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000007-0006000001, acordado por el Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el artículo VIII de la sesión número 1467-17 de fecha 20 de noviembre del 2017, recaído a favor de J.R. Ajima de Occidente, SA, por un monto de \$377.625.238,90 y un plazo de ejecución de 120 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000007-0006000001:** Se conoce el oficio No. GAJ-08-18-0135 de fecha 02 de febrero de 2018, recibido el 07 de febrero del 2018; suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador, Vanesa Jiménez Jiménez y el licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Hermanos Brenes, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000007-0006000001, denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 402 (en lastre), secciones de control Nos.: 30530 Y 30522 (Cot (Iglesia)-Lte. Cant. Oreamuno/Alvarado (R. Birrís)-Pacayas (R. 230)), Zona 1-8". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9:** Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000007-0006000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 402 (EN LASTRE), SECCIONES DE CONTROL Nos.: 30530 Y 30522 (COT (IGLESIA)-LTE. CANT. OREAMUNO/ALVARADO (R. BIRRÍS)-PACAYAS (R.230)), ZONA 1-8". 2- Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000007-0006000001, acordado por el Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el artículo VII de la sesión número 1436-17 de fecha 10 de agosto del 2017, recaído a favor de Grupo Orosi, SA por un monto de ¢183.018.880,89 y un plazo de ejecución de 90 días naturales. 3- La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa". **ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa JR Ajima de Occidente, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000024-000600001 denominada: "Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional No. 917 (en lastre), secciones de control No. 50352, 50360, 21251 Y 21252, Quebrada Grande (Escuela)-Hacienda Los Ángeles (Portón)-Lte. Prov. Guanacaste/Alajuela (Quebrada Cuchara)-Dos Ríos (Iglesia)-Brasilia (RN.4); Zona 2-1":** Se conoce el oficio No. GAJ-07-18-00144 de fecha 06 de febrero de 2018, recibido el 07 de febrero de 2018, suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador, Carolina Alvarado Gutiérrez y el licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa JR Ajima de Occidente, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017la-000024-000600001 denominada: "Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional No. 917 (en lastre), secciones de control No. 50352,

50360, 21251 Y 21252, Quebrada Grande (Escuela)-Hacienda Los Ángeles (Portón)-Lte. Prov. Guanacaste/Alajuela (Quebrada Cuchara)-Dos Ríos (Iglesia)-Brasilia (RN.4); Zona 2-1". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Declarar sin lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa J R AJIMA DE OCCIDENTE SA, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000024-0006000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL No 917 (EN LASTRE), SECCIONES DE CONTROL No 50352, 50360, 21251 Y 21252, QUEBRADA GRANDE (ESCUELA)-HACIENDA LOS ÁNGELES (PORTÓN)-LTE. PROV. GUANACASTE/ALAJUELA (QUEBRADA CUCARACHA)-DOS RÍOS (IGLESIA)-BRASILIA (RN.4); ZONA 2-1".

2. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Guarco S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000011-0006000001":**

Se conoce el oficio No. GAJ-07-18-00150 de fecha 06 de febrero de 2018, recibido el 07 de febrero de 2018, suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador, Carolina Alvarado Gutiérrez y el licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Guarco, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000011-0006000001, denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 316 (en lastre), Secciones de Control Nos. 10060 y 11190 (San Antonio Puriscal (R.239)-Límite Cantonal Puriscal/Mora (Quebrada Grande)-Piedras Negras (R.136)); zona 1-2". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Guarco S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000011-0006000001 Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 316 (en lastre), Secciones de Control Nos.10060 y 11190 (San Antonio Puriscal (R.239)-Límite Cantonal Puriscal/Mora (Quebrada Grande)-Piedras Negras (R. 136)); zona 1-2". 2. Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000011-0006000001, consignada en el Artículo IV de la Sesión número 1462-17 de fecha 06 de noviembre del 2017, recaído a favor de la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., por un monto de ¢179.998.820,00 y un plazo de ejecución de 120 días naturales. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa". **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Topografía del Norte – OJM Consultores de Calidad en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000009-0006000001:** Se conoce el oficio No. GAJ-03-18-0154 de fecha 07 de febrero de 2018, recibido el 08 de febrero de 2018; suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocaría interpuesto por Consorcio Topografía del Norte S.A.P-OJM Consultores de Calidad, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000009-0006000001, denominada: "Contratación de Servicios de Consultoría para Verificación de la Calidad, Topografía, Cálculo e Inspección del Proyecto: Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, sección Guacimal Santa Elena". -----  
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Topografía del Norte – OJM Consultores de Calidad en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000009-0006000001 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA, CÁLCULO E INSPECCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL No. 606, SECCIÓN: GUACIMAL –SANTA ELENA”. Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000009-0006000001, acordado por el Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el artículo VII de la sesión número 1467-17 de fecha 20 de noviembre del 2017, recaído a favor del Consorcio MSD Consultores & Constructores, S.A., por un monto de ¢289.088.730,99 y un plazo de ejecución en días naturales para el personal técnico de: 540 para el Topógrafo, 540 para el Auxiliar de topografía 1, 540 para el Auxiliar de topografía 2, 540 para el Calculista, 450 para el Inspector, 300 para el inspector de obras de estabilización y 400 para el verificador y consultor de calidad. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XII. Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra de varios funcionarios a través de la Resolución No. 001407 de las 13:00 horas del 11 de agosto de 2017:** Se conoce el oficio No. 20180068 de fecha 08 de enero de 2018, recibido el 18 de enero de 2018, suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se expone las razones por las cuales, se recomienda proceder a archivar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra de los funcionarios (...), (...), (...) y (...), a través de la Resolución No. 001407 de las 13:00 horas del 11 de agosto de 2017. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 13.** Archivar la tramitación de la causa seguida contra el señor (...) con ocasión del Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado según el acuerdo del Artículo V de la Sesión No. 1423-17 de fecha 26 de junio de 2017, de conformidad con lo consignado en el oficio No. 20180068 de fecha 08 de enero de 2018. -----

*Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión el director Campos Monge.* -----

**CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO XIII. Cronograma de trabajo ajustado de la propuesta de cierre del proyecto de la Ruta Nacional No. 856:** Se conoce el oficio No. GCTR-36-18-0114 de fecha 09 de febrero de 2018, recibido el 09 de febrero de 2018; suscrito por el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1458-17 de fecha 23 de octubre de 2017, presenta cronograma de trabajo ajustado de la propuesta de cierre del proyecto de la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 14.** Devolver al Gerente de Construcción de Vías y Puentes el oficio No. GCTR-36-18-0114 de fecha 09 de febrero de 2018 toda vez que no son de recibo los argumentos expuestos en dicho oficio y deberá para ejecutar el cronograma de cierre de la Ruta Nacional 856, gestionar lo que corresponda, incluyendo la aprobación de presupuestos ante la Comisión Nacional de Emergencias. Asimismo, se le instruye para que justifique por qué no cumplió en tiempo con la instrucción de este Órgano Colegiado girada por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-17-3234 de fecha 11 de octubre de 2017. -----

**ARTÍCULO XIV. En relación con el procedimiento para el cobro de multas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:** Se conoce el oficio No. GCSV-01-2017-5613 de fecha 05 de diciembre de 2017, recibido el 14 de diciembre de 2017; suscrito por el señor Edgar May Cantillano, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual expone las razones por la cuales no es procedente la implementación de la

Directriz No. DIE-17-012-C, concerniente al procedimiento para el cobro de multas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

El Lic. Carlos Solís informa que ya se reunió con las dependencias involucradas y trató el tema. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven:

**ACUERDO 15.** Trasladar al Director Ejecutivo el oficio GCSV-01-2017-5613 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para que, en el plazo de una semana, se refiera a la situación actual sobre lo expuesto en dicho oficio.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XV. Renuncia en Órgano Director de Procedimiento**

**Administrativo:** Se conoce el oficio No. GCTI-08-17-1391 de fecha 15 de diciembre de 2017, recibido el 6 de diciembre de 2017; suscrito por la señora Beatriz Porras Sánchez, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual comunica que con ocasión de su renuncia como funcionaria de CONAVI, no le es posible continuar como Órgano Director de Procedimiento Administrativo, ordenado a través del acuerdo No. ACA 01-16-1001. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven:

**ACUERDO 16.** Dar por recibido el oficio GCTI-08-17-1391 de fecha 15 de diciembre de 2017 referente a la renuncia de la Inga. Beatriz Porras Sánchez como Miembro del Órgano Director de Procedimiento Administrativo ordenado en el Artículo V, inciso 5.1 de la Sesión No. 1369-16 de fecha 05 de diciembre del 2016.

**ACUERDO 17.** Nombrar - en sustitución de la Ing. Porras Sánchez - al Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, funcionario de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, en el Órgano Director de Procedimiento Administrativo ordenado en el Artículo V, inciso 5.1 de la Sesión No. 1369-16 de fecha 05 de diciembre del 2016. -----

**ARTÍCULO XVI. Propuesta de conciliación del caso tramitado dentro del**

**expediente penal No. 16-0001113-0569-PE:** Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-00049 de fecha 17 de enero de 2018, recibido el 25 de enero de 2018, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos,

mediante el cual somete a aprobación propuesta de conciliación del caso tramitado dentro del expediente penal No. 16-0001113-0569-PE. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 18.** Aceptar la propuesta conciliatoria ofrecida por el señor Jeremy Molina Ríos. -----

**ACUERDO 19** Instruir al funcionario Eduardo Chavarría Obando, de Servicios Generales, para que supervise la efectiva ejecución de las 50 horas de Trabajo Comunal en el Consejo Nacional de Vialidad. -----

**ARTÍCULO XVII. Informe de Auditoría Interna sobre el Proyecto denominado “Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257”:** Se conocen los oficios Nos. AUIF-11-17-0395 y AUIF-11-18-0038 de fechas 15 de diciembre de 2017 y 06 de febrero de 2018, recibidos el 15 de diciembre de 2017 y el 08 de febrero de 2018 respectivamente; suscritos por los señores Reynaldo Mata Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual presenta informe de la gira realizada al Proyecto denominado “Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257”. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

**ARTÍCULO XVIII. Advertencia de Auditoría Interna sobre el estado actual del Puente sobre Quebrada Salitral de la Ruta Nacional No. 27:** Se conoce el oficio AUAD-11-18-0011 de fecha 17 de enero de 2018, recibido el 17 de enero de 2018, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual realiza advertencia, sobre el estado actual del Puente sobre Quebrada Salitral de la Ruta Nacional No. 27. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 20.** Aclarar al Auditor Interno que el tema expuesto en su oficio AUAD-11-18-0011 de fecha 17 de enero de 2018, concerniente al mantenimiento de los puentes Mayores de la Ruta Nacional 27 ya fue superado en este Consejo, con base en la aclaración brindada por el Consejo Nacional de Concesiones.

**ACUERDO 21.** Solicitar a la Secretaria de Actas que traslade al Auditor Interno los documentos que constan en actas al respecto. -----

**ACUERDO 22.** Instruir al Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que, en el plazo de una semana, informe a este Consejo de Administración en qué estado se encuentra la intervención del puente sobre Quebrada Salitral. -----

**ARTÍCULO XIX. En relación a la solicitud efectuada al Ministerio de Hacienda para la asignación de recursos adicionales para la atención de trece puentes de la Red Vial Nacional:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0078 de fecha 15 de enero de 2018, recibido el 17 de enero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual comunica el oficio No. DM-2684-2017 del Ministerio de Hacienda, en el que se niega la dotación de recursos adicionales, para la atención de trece estructuras de puentes identificados como prioritarios e incluidos dentro del Plan Operativo Institucional. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 23:** Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de una semana, remita a este Consejo de Administración, un borrador de nota para dar respuesta al oficio DM-2684-2017 suscrito por el Ministro de Hacienda, enfatizándose el riesgo que se está generando al no asignarse recursos adicionales para la atención de los trece puentes identificados por la Administración como prioritarios y que, en virtud de ello, se está llevando a cabo una gestión ante el BCIE con el fin de conseguir una línea de crédito para solventar dicha problemática. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XX. Solicitud de autorización de tiempo extraordinario, al amparo del “Convenio de Cooperación MOPT y CONAVI para la atención de la Ruta No.160, sección Barco Quebrado-Nosara”:** Se conoce el oficio No. CMC-R-160-N-2017-001 de fecha 15 de diciembre de 2017, recibido el 20 de diciembre de 2017; suscrito por los señores Carlos Acosta Monge y Carlos Luis Soto Castro, funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual solicita se autorice aumentar el tope de horas por trimestre para el reconocimiento de tiempo extraordinario a los funcionarios del MOPT que laboran en el proyecto denominado “Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de la Ruta Nacional No. 160,

sección Garza-Nosara, con ocasión del “Convenio de Cooperación Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 160, sección Barco Quebrado-Nosara”. -----

El director Solano Jiménez señala que no tendría inconveniente en aprobar la solicitud siempre y cuando sea remitido el monto de esas horas extra y la certificación de fondos que ampare esa erogación. -----

El Lic. Solís Murillo señala que sí existe presupuesto para hacer frente a ese pago. Por su parte, el director Córdoba Soro manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar de una vez dicha solicitud. -----

El señor Ministro propone autorizar la solicitud de tiempo extraordinario y paralelamente requerir a la Dirección Ejecutiva que presente en la próxima sesión una estimación del monto. -----

**Votos a favor:** Ing. Germán Valverde González, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, MSc Mario Durán Fernández, Lic. Alfredo Córdoba Soro. Total 4 votos. -----

**Voto en contra:** Ing. Jorge Solano Jiménez Total 1 voto. -----

**Justificación de voto disidente:** *“Por no contar con la certificación de fondos y el detalle del monto de las horas extra, no estoy de acuerdo en aprobar en la presente sesión la solicitud que se hace”. No obstante, apoyo en requerir esa información para la próxima sesión.”* -----

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven: -----

**ACUERDO 24.** Aprobar la solicitud de tiempo extraordinario realizada por la División de Obras Públicas y Transportes mediante el oficio No. CMC-R-160-N-2017-001 de fecha 15 de diciembre de 2017 al amparo del “Convenio de Cooperación MOPT y CONAVI para la atención de la Ruta No.160, sección Barco Quebrado-Nosara”. -----

Asimismo, por unanimidad de los Miembros se resuelve: -----

**ACUERDO 25.** Instruir al Director Ejecutivo para que, presente en la próxima sesión, una estimación del monto en horas extra según la solicitud realizada por la División de Obras Públicas y Transportes del MOPT mediante el oficio CMC R160-N-2017-001 de fecha 15 de diciembre de 2017. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XXI. Solicitud de información sobre investigaciones ordenadas por la Administración con ocasión de los audios circulados en redes sociales referentes a presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia:** Se conoce el oficio No. APNCFN-003-2018 de fecha 23 de enero de 2018, recibido el 12 de febrero de 2018; suscrito por el señor Víctor Lizano Barquero, Presidente a.i., de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia, mediante el cual solicita se les brinde los informes realizados para determinar la verdad de los hechos, sobre presuntas irregularidades en el proyecto Sifón-La Abundancia. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 26:** 1-Acusar recibo del oficio APNCFN-003-2018 de fecha 23 de enero de 2018 remitido por la Junta Directiva de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia y se informa que, en cuanto se obtengan los resultados de la investigación ordenada en el MOPT con ocasión de los audios circulados en redes sociales referentes a presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia, se les hará de conocimiento.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 27.** Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo, que requiera a los funcionarios encargados de la investigación ordenada con ocasión del acuerdo 2 de la Sesión No. 1464-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, que, en el plazo de 15 días, rindan un informe de avance sobre la misma. **ACUERDO**

**FIRME.** -----

**ARTÍCULO XXII. Informe de avance de la disposición 4.11 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2013:** Se conoce el oficio No. DIE-06-17-0028 de fecha 11 de enero de 2018, recibido el 12 de enero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con el fin de dar cumplimiento al Informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-IFR-IF-07-2013, presenta informe de avance sobre las estaciones de pesaje. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 28:** Devolver al Director Ejecutivo el oficio No. DIE-06-17-0028 a efecto que se actualice la información referente a la implementación de las estaciones de pesaje según el último cronograma enviado a la Contraloría General de la República. -----

**CAPÍTULO IX ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

**ARTÍCULO XXIII. Respuesta al oficio No. STAP-0057-2018, sobre solicitud de cambio de clasificación de 4 plazas creadas para la Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32 (Ley No. 9293):** La señora Viceministra somete a conocimiento el oficio DIE-07-18-00292 (37) de fecha 06 de febrero de 2018 suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo Director Ejecutivo a.i y dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual da respuesta al oficio STAP-0057-2018 de fecha 30 de enero de 2018 referente a la solicitud de cambio de clasificación de 4 plazas creadas para la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

**ACUERDO 29.** Autorizar lo solicitado por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes mediante el oficio DM-2017-5233 del 18 de diciembre de 2017, sobre el cambio de clasificación de 4 plazas creadas para la Unidad Ejecutora Ruta Nacional No.32 del CONAVI. **ACUERDO FIRME -----**

**ACUERDO 30.** Reiterar lo señalado por el Director Ejecutivo de este Consejo, en su oficio DIE-07-18-00292 (37) del 06 de febrero de 2018 en cuanto a que, está autorizado legalmente para tramitar solicitudes como la presente y en ese sentido, se solicita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria lo considere para futuros trámites. **ACUERDO FIRME -----**

-----  
*Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión. -----*